

RECIBIDO: MARZO 17 DE 2021 REVISADO: MAYO 31 DE 2021 ACEPTADO: AGOSTO 24 DE 2021

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA UNA VIDA DIGNA: PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE CASO

*EDUCATIONAL INCLUSION FOR A DIGNIFIED LIFE:
PRESENTATION OF A CASE STUDY*

Lic. Fernanda Pérez Olguín
Universidad Autónoma de Querétaro
fernanda.perez@uaq.mx

RESUMEN

El siguiente artículo tiene como objetivo presentar los resultados de un estudio de caso vinculado con la discapacidad motriz, en una alumna que, sin embargo, su capacidad cognitiva no sufre de ningún daño, por lo cual, en un principio fue inscrita en una escuela particular donde recibió, para ayudar a que sea más independiente.

El método de investigación empleado fue un estudio de caso, el cual tiene como principal característica realizar un proceso de búsqueda, investigación y descripción del caso estudiado, cuyo objeto de estudio está vinculado con la discapacidad motriz y cómo esta afecta de manera directa la educación de los pacientes. Esta metodología es de carácter cualitativo, por eso permite genera una propuesta pedagógica para las diferentes instituciones educativas.

Se realiza un breve análisis sobre la discapacidad motriz y como es que esta puede ser tratada para lograr que el paciente pueda tener una vida un poco más independiente y con un desarrollo integral. El propósito de esta investigación es generar una propuesta educativa, donde se proteja uno de los derechos humanos principales que es la educación, y ofrecer recomendaciones a seguir en las escuelas para poder atender a más estudiantes en esta situación.

Palabras claves: derechos humanos, educación, discapacidad, inclusión.

ABSTRACT

The following article aims to present the results of a case study related to motor disability, in a student who, however, does not suffer from any damage to her cognitive capacity, which is why, at first, she was enrolled in a private school where she received, to help her become more independent.

The research method used was a case study, whose main characteristic is to carry out a process of search, investigation and description of the case studied, whose object of study is linked to cerebral palsy and how it directly affects the education of the patients. This methodology is qualitative in nature, which is why it allows generating a pedagogical proposal for different educational institutions.

A brief analysis is carried out on the motor disability and how it can be treated so that the patient can have a slightly more independent life and with an integral development. The purpose of this research is to generate an educational proposal, where one of the main human rights that is education is protected and offer recommendations to be followed in schools in order to serve more students in this situation.

Key Words: human rights, education, disability, inclusion.

INTRODUCCIÓN

Históricamente, las personas con discapacidad han sido segregadas o excluidas socialmente, al verse limitado su acceso a la educación pública, al empleo, accesibilidad, a la salud, etc. Los estigmas y barreras que sufren estas personas son bastos; en pleno siglo XXI en ocasiones se transgreden sus derechos humanos al negarles servicios, no por sus habilidades y capacidades, sino porque las instituciones no cuentan con los medios y condiciones para su desarrollo.

La educación es parte fundamental de los derechos del sujeto, por lo cual, la educación inclusiva, es parte de los Derechos Humanos del individuo, de ahí que atenderlos es una obligación de las instituciones y el Estado, y se deberán de generar los mecanismos necesarios para el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad.

Actualmente, distintas instituciones y organismos en el mundo y de México, han firmado acuerdos para comprometerse a garantizar el derecho a la educación en materia de derechos humanos, en una búsqueda constante por la no discriminación a los sujetos.

La presente investigación se centra en un estudio de caso acerca de la discapacidad motriz (DM), partiendo de la idea que ésta no debe ser una limitante para ingresar a la Educación Superior, porque en algunos casos la DM no limita la parte cognitiva del estudiante; la discapacidad es corporal, porque no se presentan habilidades motoras finas y en ocasiones gruesas, es decir, hay dificultad en el movimiento de las extremidades, labios y lengua, entre otros; pero esto no significa que no puedan desarrollar habilidades

de aprendizaje y por tanto no se debería de negar su acceso y el garantizar su permanencia en la Educación Superior.

Bien se argumenta desde las Naciones Unidas (2016), SEP (2014) y Sánchez y García (2013) que la discapacidad no es el problema individual, en tanto que las limitantes más que encontrarse únicamente en la persona, se encuentran en distintas barreras de la cotidianidad que van desde los espacios físicos hasta la discriminación por desconocimiento, es decir, la discapacidad es una construcción social, pues la misma sociedad limita que las personas con discapacidad se incluyan en actividades cotidianas, tengan igualdad de oportunidades y sean autónomas.



Es entonces, que en esta propuesta de investigación se pretenden reflexionar sobre el papel de la educación para contribuir a proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad. Para ello se parte de la pregunta: ¿Qué acciones pueden tomar los docentes para contribuir a la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad motriz, y con ello, a sus derechos humanos?

También se pretende brindar una serie de recomendaciones para las instituciones educativas, que van desde las acciones que se pueden tomar como docentes, hasta lo que se puede generar en conjunto como institución para garantizar inclusión a los estudiantes con DM.



FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Uno de los mayores problemas que enfrenta la Educación Inclusiva en las Universidades Latino-americanas, es según Skliar, (2008) el bajo porcentaje de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo con atención efectiva.

Por ello, uno de los mayores retos para el sistema educativo es “entender y promover políticas y prácticas de inclusión que permitan alcanzar los aprendizajes básicos de la educación obligatoria a todo el alumnado” (Martínez Domínguez, 2011), es importante recalcar que este objetivo es muy difícil de alcanzar si en la sociedad no se dan las mínimas condiciones de igualdad y justicia social. En ese sentido, no se puede pretender que el sistema educativo acabe con la discriminación social y cultural, por sí sólo, sino que exige el desarrollo y cumplimiento de políticas que mejoren las relaciones entre la educación en la escuela y el entorno.

Al respecto, el artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona la obligatoriedad del Estado de brindar Educación. A su vez, a partir de la firma y ratificación de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en 2014, México tiene la obligación de realizar las adecuaciones necesarias para que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones a las actividades de la vida pública: salud, trabajo, esparcimiento, movilidad y educación.

Por su parte, la ONU menciona que: “Los Estados Parte brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena en igualdad de condiciones en la educación...”. (ONU. 2006) Según las ONU la discapacidad “es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas”. (ONU. 2016)

La Discapacidad Motriz (DM) es una condición de vida que afecta el control y movimiento del cuerpo, generando alteraciones en el desplazamiento, equilibrio, manipulación, habla y respiración de las personas que la padecen, limitando su desarrollo personal y social. Esta discapacidad se presenta cuando existen alteraciones en los músculos, huesos, articulaciones o médula espinal, así como por alguna afectación del cerebro en el área motriz impactando en la movilidad de la persona. (Secretaría General de Educación Especial, 2018).

Sin embargo, una discapacidad motriz no necesariamente afecta de manera directa la parte cognitiva de la persona, aunque su movilidad se ve afectada, así como su comunicación; pero, puede aprender lo mismo que un niño sin esta afectación.

Existen diferentes tipos de discapacidad motriz, esta puede ser leve, moderada o grave, todo depende en qué momento la persona comienza a vivir de esta manera, si es antes del nacimiento o prenatal, perinatales y por último después del nacimiento.

Como ya se mencionó anteriormente este tipo de discapacidad limita la movilidad de la persona que la padece, lo cual por su puesto dificulta las actividades físicas, porque el tener este tipo de discapacidad genera movimientos incontrolados, dificultades en la coordinación, poca fuerza en sus músculos, el habla también se ve limitada y por su puesto la dificultad para la motricidad fina y/o gruesa.



Lo que genera la discapacidad motriz pueden ser diferentes factores; *“los infecciosos (poliomielitis), los virales (Síndrome de Guillain Barré), los reumáticos (Accidente Cerebro Vasculares y artritis reumatoidea), los neurológicos (malformación arteriovenosa en médula o cerebro, parálisis cerebral, esclerosis múltiple, mielomeningocele, traumatismo craneoencefálico y espina bífida), los musculares (distrofias) y los que guardan relación con los traumatismos (amputaciones, lesiones medulares y traumatismo craneoencefálico)”* (Secretaría General de Educación Especial, 2018).

El tipo de discapacidad que tiene la alumna objeto del estudio de caso es la **hemiparesia** que es la consecuencia a una lesión cerebral que provoca la debilidad muscular de alguna parte del cuerpo. No se trata de una parálisis total, es un grado menor, pero provoca la disminución del movimiento y del buen funcionamiento de alguna parte del cuerpo, aunque esta puede recuperarse mediante tratamientos específicos y con el tiempo. En la mayor parte de los casos, la hemiparesia es una consecuencia derivada de algún otro problema en la salud de la persona que la padece, bien de nacimiento o derivados de consecuencias inesperadas.

Las causas de esta debilidad muscular son variadas y dispares y puede ser desarrollada en cualquier persona (hombre y mujer) y a cualquier edad (bebés, niños, adultos, ancianos). Por regla general, la hemiparesia puede venir derivada de una lesión en la médula espinal que daña los nervios de la zona provocando como consecuencia la debilidad muscular y la parálisis parcial de una parte del cuerpo. Otra de las posibles causas, son los

daños cerebrales provocados por tumores, cáncer, o traumatismos craneoencefálicos. La parte del cuerpo afectada por la hemiparesia va en función de la parte del cerebro dañada, por ejemplo, si la parte del cerebro dañada es la parte izquierda, la pierna, brazo, manos, pie, de la parte derecha del cuerpo se verá afectada notablemente su movilidad muscular.

La mayor dificultad que se le presenta a una persona con esta discapacidad para lograr su independencia son las barreras arquitectónicas, las cuales impiden o complican su desplazamiento. Si los obstáculos son superados, quienes forman parte de dicho colectivo social podrían desarrollarse con mayor facilidad en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos de los que participan.

Para entender la educación en derechos humanos, primero se debe comprender que son los derechos humanos y como es que surgieron y su evolución hasta la actualidad, un breve recorrido sobre la historia es justamente en la idea de los derechos y se relaciona a la proyección de un hombre independiente e inserto en un orden social. En la edad media los derechos se basaban en un orden divino, si se traslada a un lugar más específico como Inglaterra la cuna de la carta magna, donde se impone la voluntad de la ley como normativa, es decir, como una fuente, ahora si se analizan las revoluciones burguesas de los siglos XVII y XVIII se encuentra que el pueblo y la burguesía se une contra el régimen absolutista. Una declaración de los derechos se da en la revolución americana, aquí se proclaman los derechos de la primera generación, donde el núcleo central es la libertad, se busca un estado de bienestar social con un nuevo modelo estatal y se dirige a la economía y la injerencia estatal de derechos humanos.

Ahora bien, en la segunda mitad del siglo XIX y XX, donde surgen los derechos de segunda generación y se impone al estado el deber hacer. Los derechos de tercera generación se dan en los derechos meta-individuales colectivos o difusos,

donde se busca la protección de determinados grupos de personas. Es así como los derechos humanos deben ser entendidos como procesos diferentes, de luchas en contextos diferentes, son completados, desarrollados y recreados por la sociedad en general, los nuevos derechos atípicos o especiales tienen una vinculación directa con la vida humana.

Ahora bien, a continuación, se analiza cómo se vivió en América Latina con Brasil, en este país las primeras manifestaciones de derechos se dan bajo cuatro hipótesis de la esclavitud permitida; a) cuando el indio fuese capturado en justa guerra, b) indígenas que resistieran el sermón católico, c) indios rescatados de sus enemigos y d) indios capturados por otros indios. Esto es considerado un fundamento de la esclavitud y se luchó todo el siglo XIX para lograrlo, pero no fue hasta el siglo XX cuando los derechos humanos se oficializan y propagan.

Gracias a todo lo que se vivió para lograr esto en Brasil, es que Paulo Freire genera la pedagogía del oprimido y rompe por completo con la educación bancaria, donde los estudiantes son solo depósitos de información y no comprenden los conocimientos que adquieren, aquí los defensores de los derechos humanos fueron calificados de comunistas; fueron perseguidos y discriminados, en este mismo tiempo surge la iglesia católica y después se extienden. Por su puesto que después de todo este recorrido histórico, se buscaba la universalidad de los derechos humanos, donde se tenga muy presente que todos somos humanos y merecedores de la tutela interna, la perspectiva defensora del relativismo son tres puntos principales: a) pluralidad cultural del mundo, b) visión localista, el relativismo tiene a la cultura y el respeto a sus diferencias como el mayor valor, c) localismo este parte del presupuesto de los propios.

El universalismo de llegada reconoce los diferentes caminos para tener la dignidad humana, misma que propició una interrelación, la fórmula del crecimiento y desarrollo de la teoría en derechos humanos.

El universalismo nos debe de servir como un impulso para dejar la visión cerrada, sobre cómo es que se está viviendo.

Las necesidades de cada uno de los estudiantes se deben de cubrir desde la Pedagogía de la alteridad, al romper con el paradigma de la educación que parta desde nuestra realidad, es por eso que se considera pertinente seguir esta metodología para lograr incluir a estudiantes de la primera infancia con discapacidad motriz en una educación básica regular. Esta Pedagogía de la alteridad tiene dos objetivos principalmente; el primero de ellos corresponde al ver al otro como un ser ético esencial, que corresponde a la parte filosófica, y el segundo objetivo es que la educación se vea como un acontecimiento ético, es decir, la línea ético -política, misma que necesita de tres caminos, el primero que se tenga conciencia histórica, el segundo es que se vea la educación desde la víctima y el tercero es que se tenga conciencia reflexiva.

La Pedagogía de la alteridad debe impulsar un proyecto educativo que incluya la democracia y el desarrollo de la memoria política, la educación en derechos humanos, que como primer punto tiene un alcance político y socio-cultural, donde los trabajos relacionados con la aplicación de los dispositivos jurídicos del ordenamiento internacional en las políticas públicas de los Estados en el tema de educación por ejemplo, para la ONU solo la educación es un derecho humano, es el componente pedagógico de la educación, se debe buscar la formación de los educadores para favorecer la concientización y toma de actitudes para una mejor vivencia de los derechos humanos.

La revisión curricular es parte importante y fundamental de esta Pedagogía ya que supone que la educación en derechos humanos, en todos los niveles educativos se debe de tener muy claro que y como enseñar estos derechos, esto va de la mano con la formación de los docentes y la intervención curricular, donde se debe generar un clima escolar que promueva el logro de las metas de cada uno de los estudiantes, así como buscar una democracia y construcción para

la paz, esto al formar escuelas equitativas hacia un mundo habitable.

En esta Pedagogía se debe de ver y vivir al otro como un asunto ético, en la relación educador-educando, se funda en la responsabilidad común, uno existe gracias al otro y viceversa, a su vez la educación es un acontecimiento ético, acentuando la memoria, desde la mirada de la víctima y la construcción de una conciencia reflexiva para la democracia, se tiene que preparar sobre el ser, como un acto moral fundado en el compromiso con el otro concreto, un hacerse cargo de él, hacer de los individuos agentes de cambio social.

Todo lo anterior se puede lograr si se trabaja bajo las siguientes tesis; la primera es que el otro es diverso y vulnerable se tiene que reconocer la diversidad, más en un salón de clases, no se puede tratar a todo un grupo de estudiantes como iguales, si primero no reconozco que tienen necesidades diferentes y resolver como trabajar con ellas sin hacer alguna diferencia o distinción, esto implica que como docente y directivo se tiene que identificar la esencia humana de cada uno de sus estudiantes, así como generar un buen ambiente para la convivencia entre los estudiantes. Se debe fundamentar la finalidad ética de la educación en derechos humanos, tomando en cuenta que el ser humano es el sujeto de estos derechos, mismos que actúan como preservadores de la diversidad y favorecen las relaciones que se dan dentro del aula, es así que la educación en derechos humanos es una instrumentación sociopolítica y crítica, es un recurso para la efectuación de las legislaciones, esto tiene que ser de ayuda para que sea una plataforma social y hacer el tránsito de legalidad jurídica y no solo se quede en buenas intenciones.

La segunda tesis plantea que se debe tener una perspectiva ética y sociopolítica de la alteridad, una vez que se logra identificar las diferentes necesidades entre los estudiantes, este es el punto en que se puede ver al sujeto como un ente biográfico, es decir, tiene su propia historia que lo hace ser diferente a los demás y esto a su vez sea que los haga

parte de ese grupo de clase. En esta perspectiva se tiene una deuda ética que se funda en la sobre vivencia para una misión, los efectos de la historia personal y para esto se deben tomar en cuenta dos niveles, el primero de ellos es tener una razón de su propia conciencia y el segundo es el encuentro con otras diversidades como producto de la itinerancia, se debe tener presente que los conceptos éticos referidos al otro, van desde la experiencia vivida y el deberse a determinados grupos vulnerables es una reclamación interna de lo moral en el sujeto.

La tercera tesis contiene la educación en derechos humanos como una tarea social, se considera que es la parte más crucial de toda esta ruptura del paradigma de la educación, porque se tienen que tomar en cuenta las diferentes clases sociales que conforman un salón de clases, es decir, a que tienen acceso cada uno de ellos, esto permite como docentes y como directivos, que se les puede pedir para una clase por ejemplo, no se les puede exigir lo mismo, sino todos tienen la posibilidad de conseguirlo. En esta tesis se deben considerar tres elementos claves, una preocupación ética, el desarrollo mismo de las ciencias sociales y la concepción de la política como compromiso histórico.

Para esto se exige una revisión de los sistemas educativos “formales”, donde la escuela es una mediadora social y cultura de la historia, pero los cambios no se verán por arte de magia, estos deben estar conectados con los cambios del país y de la sociedad es un todo, que se tiene que transformar en sincronía y no seguir con una escuela donde predomine una visión jerárquica o autoritaria.

La cuarta tesis se refiere a la educación en derechos humanos como la Pedagogía de la alteridad al llevar a cabo en los estudiantes y todos los que conforman la institución educativa, la concientización de la situación de los oprimidos como bien lo menciona Freud, que en este caso serían los estudiantes.

Es el proceso educativo como un proceso de concientización de la situación de los oprimidos en la sociedad ante sus opresores, es trabajo educativo por la concientización y el respeto de las diferencias es lo que debe predominar, se comienza con la ejercitación de la memoria en tanto a las negaciones factuales del otro en su singularidad constitutiva e identificar la exclusión, no puede seguir siendo sostenida, no olvidar es una necesidad moral y política.

Por último, la quinta tesis se refiere al enfoque biográfico narrativo, donde se busca la liberación individual de cada sujeto, es decir, de cada estudiante. Es la perspectiva biográfica, una herramienta metodológica de la educación en derechos humanos que permita construir puentes, esta educación debe contener un tejido múltiple de historias de vida donde el otro no es el ente de la relación sin más, sino el sujeto que también hace parte de la propia historia, la moldea, afecta y despierta posibilidades.

Después de todo este camino andado, se debe tener en cuenta que los derechos humanos deben considerar la interculturalidad para la educación popular, se tiene una teoría intercultural donde la educación como el primer cambio para consolidar la teoría intercultural de los derechos humanos, siempre con la mira de modificar la realidad en nombre de la dignidad humana de nuestra sociedad. Se debe tener muy presente que la educación es la mayor expresión de un derecho humano, esto para la formación de individuos, mismos que en la escuela en la que estudien deben tener un modelo de educación para la formación de ciudadanos atentos a la realidad en la que viven y no solo eso, sino que sean capaces de transformarla, por su puesto con la capacidad de crear, cambiar y osar, que sean conscientes de sus deberes y derechos.

En la actualidad las escuelas existentes configuran un proceso de subordinación, donde Paulo Freire, por ejemplo, menciona que el educador no se comunica con los educandos, solo hace comunicados, y estos

solo memorizan y repiten la información brindada, a esto le denominó educación bancaria (como ya se mencionó anteriormente) donde solo existe algo cierto estático y unívoco, los contenidos son solo retazos de la realidad que se vive.

En cambio, la educación en derechos humanos es básico el dialogo entre derechos humanos y los derechos de los pueblos, entre el educador y el educando, la educación popular es un modelo para la educación en derechos humanos, donde se tiene un intercambio de saberes, el educador también es el educando y el educando es educador, sin uno no existe el otro, están mediatizados por el mundo, en esta educación los educandos son como sujetos de su propia liberación. así es como se tiene una educación liberadora, donde todos poseen

conocimientos, vivencias y cultura para la formación del grupo o la comunidad que se habita.

Ahora bien, en la educación basada en los derechos humanos, también se tiene que formar prácticas pedagógicas para la paz, donde se debe construir un enfoque teórico, donde se tome en cuenta la relación entre diversidad cultural y derechos humanos, y se trabajen temas como la igualdad, libertad y universalidad, así se afirma la importancia de los derechos colectivos, culturales y ambientales. Santos (2006) reflexiona sobre la construcción de los derechos humanos desde los localismos globalizados, un cosmopolitismo insurgente y subalterno, que nace de abajo hacia arriba. Este es el principio de igualdad y el principio de la diferencia, es la multiculturalidad.



Este multiculturalismo entendiendo por este la afirmación de las diferentes y el interculturalismo que se refiere a la interrelación, tiene que ver con que la colinealidad es constitutiva de la modernidad y no su derivado. Por último, se busca reinventar la escuela, buscando que estas tengan calidad educativa, para que adquieran más relevancia en un contexto sociopolítico y cultural.

La pedagogía de la indignación, misma que servirá de apoyo para la propuesta pedagógica, menciona la relación con el espacio cotidiano y con la realidad de cada sujeto, al respecto identifica dos problemas: el primero de ellos, reconoce que la violencia que se viven en cualquier ámbito de nuestra sociedad se ha naturalizado; y el segundo, es la gran influencia de la realidad virtual en las generaciones más jóvenes y las generaciones veteranas que ingresan con gran rapidez.

En esta pedagogía busca que los individuos se indignen con la violación de la dignidad humana que se está viviendo, si se rescata un poco más de las grandes aportaciones que hizo Freire, él menciona que la educación es una forma de intervenir en el mundo, de desarrollar el sentido crítico para el desvelamiento de la ideología dominante.

La pedagogía de la memoria busca la construcción de procesos identitarios, esto por su puesto tiene relación directa con la lucha de los derechos humanos, y se debe buscar educar para el nunca más igual que deconstruir la cultura del silencio, mantener viva la memoria individual y colectiva, no perder el pasado y sus realidades.

Por su parte la pedagogía antidiscriminatoria supone el uso de material didáctico como una fuente productora de invisibilización y discriminación, pero en este caso es fundamental crear herramientas con materiales didácticos, para lograr que estos estudiantes tengan un aprendizaje significativo; y

no es generar cierto favoritismo, sino brindarle las herramientas necesarias para que no exista rezago entre ella y el resto de sus compañeros.

Otro aspecto que los educadores deben tener en cuenta son los comentarios que se lleguen a realizar en clase, las valoraciones que se tienen y los juicios hacia los estudiantes, en especial hacia la condición de la estudiante objeto de estudio, se trata de lograr una educación incluyente y que el resto de sus compañeros logren ser incluyentes y el docente debe comenzar con su propio lenguaje. Es fundamental que a partir de la incorporación de la estudiante a la escuela se considere la formación continua del equipo docente y cómo es que este se va a proyectar profesionalmente, siempre buscando la inclusión.

Esta pedagogía supone una atención crítica hacia todos los aspectos, exige romper el silencio, la invisibilización y la subordinación que llega a existir dentro de una escuela, es por eso importante que se tengan presentes tres metas de acuerdo a la educación y derechos humanos que debería de ser la finalidad una educación para todos, la primer meta es mejorar practicas sociales que es la parte aspiracional, la segunda meta es la parte de los contenidos, lo curricular de la educación, el cómo se van a abordar los conocimientos que el estudiante debe adquirir, la tercer meta que se plantea este tipo de educación es la diferenciación que es el acabar con el pacto social, la socialización sin inclusión e información sin transformación, es decir, lograr que los estudiantes sean incluyentes y transformen su alrededor.

Es por eso que se tienen que seguir tres ejes principales que es la formación permanente de los docentes que estén al frente de un grupo de estudiantes, el segundo eje es la revisión curricular como ya se mencionó anteriormente, el tercer eje se refiere a las investigaciones en derechos humanos para la educación.

MARCO LEGAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DENTRO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Victoria (2013, p. 1094) menciona que “Los derechos humanos de la población con discapacidad, en la moderna concepción, deben estar dirigidos a equilibrar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos y oportunidades en una sociedad dentro de la cual puedan desarrollar libremente y con dignidad sus propios planes y proyectos de vida”.

Ello se relaciona con los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos, tales como; como la igualdad, la dignidad humana, derecho a una vida digna y la libertad personal, que disminuyen las barreras y permite la inclusión social y educativa, que según Victoria (2013) pone en la base principios como autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros.

Entonces el objetivo consiste en que, al retomar los derechos humanos en las personas con discapacidad, implica eliminar las violaciones a estos derechos por parte de las instituciones y escuelas públicas, así como de particulares y algunos grupos privados que igualmente vulneran los derechos, además de lograr acentuar las capacidades del individuo y no las discapacidades de éste. Lo mismo en el ámbito educativo para que todo individuo puede llegar a desarrollar sus capacidades, habilidades y participar de manera activa en la sociedad.

Para entender y reconocer los Derechos Humanos, es importante referir que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el artículo 26 reconoce la educación como derecho humano, en él se declara que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo referente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Este artículo otorga a cada persona el derecho a recibir una educación que cumpla los siguientes requisitos:

- **Disponibilidad:** la educación fundamental debe ser gratuita y obligatoria para todas las personas. Por lo tanto, se deben eliminar las cargas y costes, y dotar de ayudas a la infancia que atraviesa mayores dificultades.
- **Accesibilidad:** se debe eliminar toda forma de discriminación en el acceso a la educación, bien sea por cuestión de raza, etnia, sexo o por cualquier otra causa:

Aceptabilidad: la educación ha de ser de calidad a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Adaptabilidad: la educación debe adaptarse a cada alumno/a.

Desde 1976 está en vigor el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el artículo 13 de este Pacto se encuentra una mención al derecho a la educación:

Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. (...) la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El programa Educación para Todos (EPT) impulsado por Naciones Unidas desde inicios de los años 90 es reflejo de ello y de la preocupación de la comunidad internacional respecto al incumplimiento del derecho a la educación en el mundo. Uno de los hitos más importantes del programa Educación para todos (EPT) fue el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar en el año 2000. En él se reunieron representantes de todo el mundo para revisar los avances realizados en la consecución de la educación para todos y se decidió unir esfuerzos con un objetivo común: el logro del derecho a la educación para todos para el año 2015.

Marco de Acción de Dakar- Programa Educación para Todos: los Estados se comprometieron a cumplir para 2015. En relación con el derecho a la educación, cabe destacar el objetivo no 2 que plantea universalizar la enseñanza primaria: “Antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.”

Las organizaciones que trabajan a nivel mundial para velar por el derecho a la educación en todas las naciones son las siguientes:

- ▶ El Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) es el principal organismo de Naciones Unidas responsable de los Derechos Humanos
- ▶ En el año 1998 se nombró a la primera Relatora Especial para el derecho a la educación
- ▶ UNESCO: En el Foro Mundial de Dakar se acordó designar a la UNESCO (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
- ▶ UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) promueve la educación de los niños y especialmente la de las niñas y las adolescentes.
- ▶ La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación).
- ▶ La OMS (Organización Mundial de la Salud) centra sus esfuerzos en la educación para la salud: la nutrición y la sensibilización sobre el VIH/SIDA.
- ▶ En cuestiones relacionadas con la planificación familiar y la educación sexual colabora también el UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas).
- ▶ El Banco Mundial actualmente trata de aumentar la transparencia y eficacia de los Estados en el cumplimiento del derecho a la educación.

Las anteriores organizaciones han hecho un esfuerzo para defender el derecho a la educación en todas las naciones donde se han firmado acuerdos. Es así como, desde esta perspectiva de las políticas de independencia social, cobran importancia las concepciones sobre persona y sujeto, y los derechos humanos se ubican como los argumentos necesarios y oportunos para sacar de los límites a la persona

con discapacidad y ubicarlas dentro de la sociedad de manera activa. De este modo el problema de la discapacidad no está en el individuo, sino en la sociedad que lo rodea, en el contexto que lo acoge o lo rechaza.

RESUMEN DEL ESTUDIO DE CASO Y PROPUESTA PEDAGÓGICA

Para presentar la siguiente propuesta pedagógica, misma que se puede implementar en las instituciones educativas, cabe aclarar que esta propuesta no ha sido implementada hasta el momento, es importante que se realice un estudio de caso, a modo de diagnóstico, de los alumnos que se van a incluir en las escuelas regulares. En el artículo no se profundiza en la teoría del estudio de caso, porque no es el objetivo; sino, solamente y a modo de ejemplo, se presenta el caso estudiado:

Datos de la escuela: primaria Miguel Hidalgo turno matutino, cuenta con un grupo de cada grado, con un total de 348 estudiantes, el equipo de maestros está compuesto por un docente por cada grado, un docente de educación, un docente educación artística y un docente de computación e idiomas. Dando un total de 10 docentes responsables de estudiantes que ahí se encuentra, nunca han trabajado con algún niño con discapacidad.

Nombre de la alumna: Sofía Silva. Tiene 7 años y padece de una discapacidad motriz denominada hemiplejía, por la cual, se le dificultan los movimientos de su cuerpo y algunos de ellos son involuntarios, pero su parte cognitiva se encuentra en muy buen estado. Este ciclo escolar se inserta en una escuela regular, después de pertenecer en una escuela de educación especial.

Respecto a la comunicación y lenguaje, Sofía tiene muy buen nivel de comprensión del lenguaje, aunque

su expresión oral se encuentra con dificultades, es complicado entenderle, pero ella señala muy bien las cosas que quiere, para que logre escribir un poco, además de iluminar como sus compañeros se debe ayudarle con adaptadores para los lápices, colores y crayolas, para que estos sean más gruesos y pueda tomarlos con las manos. Controla su cabeza, esto facilita la comunicación con ella por medio de gestos.

En la parte social, es tímida en general con las personas, pero conforme las va conociendo y al tenerles confianza es muy sociable y le gusta estar acompañada, aunque hay ocasiones en las que prefiere aislarse. Como ya se mencionó anteriormente Sofía puede caminar con ayuda de una andadera, pero debe ser monitoreada por alguien más ya que sus movimientos involuntarios pueden provocar un accidente, hay ciertas habilidades básicas que se le dificultan, pero con ayuda de alguien más pueden mejorar, como el vestirse o comer, sin embargo, si controla sus esfínteres.

En cuanto en su estilo de aprendizaje, en su escuela anterior le gustaba ser parte de las actividades grupales, esto debe servir de motivación para que se incluya más rápido a su nuevo grupo, ella intenta ser parte de estas actividades, pero cuando su hemiplejía no se lo permite, ella se divierte mucho solo observando a sus compañeros, le gustan sus actividades artísticas y las de deportes, es decir, todo el tipo de actividades en las que ella no permanezca en un solo sitio son las que prefiere, pero en las otras actividades como las clases de Español, Matemáticas por ejemplo, se distrae con gran facilidad, cuando no puede realizar alguna actividad su nivel de frustración sube rápidamente ya que es consciente de sus limitaciones que su cuerpo tiene.

Después del diagnóstico anterior se debe atender las siguientes necesidades en Sofía: la comunicación oral es de los principales temas en los que se tiene que trabajar, la escritura también ya que el hacer movimientos finos se le dificultan, otra cuestión

importante es que Sofía debe recibir motivación constante para que no llegue a frustrarse y se logre un aprendizaje significativo. En cuanto a la parte física y sus movimientos es necesario que se trabaje en conjunto con el docente de educación física, para que no se le aislé por no poder hacer algunos ejercicios, sino más bien que se le incluya en la medida de sus posibilidades y además asignarle ejercicios que ayuden a su desarrollo.

La educación que reciba Sofía y el resto de sus compañeros en esta escuela debe respetar los derechos humanos y que logre incluirla sin hacer distinción alguna entre sus compañeros y ella, y se deben tener en cuenta las siguientes metas:

- ▶ Mejorar prácticas sociales.
- ▶ Los contenidos a abordar.
- ▶ La diferenciación.

Es por eso que se tienen que seguir tres ejes principalmente: el primero de ellos es la formación permanente de los docentes, se tiene que tener en cuenta que los maestros de este centro escolar no han trabajado anteriormente con un estudiante que tuviera discapacidad motriz o como es el caso de Sofía con hemiplejía, es por eso importante que durante todo el ciclo escolar, ellos se encuentren en constante capacitación, esto con la finalidad de que comprendan como es que se debe trabajar con Sofía, sin hacer ninguna distinción, que se incluya de manera integral al grupo y que sus compañeros también la incluyan, pero no solo eso es importante, también se debe lograr que ella tenga aprendizajes significativos, es decir, que lo que ella aprenda en la escuela le sirva de manera importante en lograr su independencia.

El siguiente eje que se debe contemplar es la revisión curricular, claro está que para hacer cambios en el mismo, es sumamente complicado, sin embargo, se puede trabajar en cómo es que los temas planteados en

la planeación curricular se van a bordar, esto para lograr que Sofía los aprenda como ya se dijo anteriormente de manera significativa, a su propio ritmo, pero que esto no implique que sus compañeros tengan un atraso en sus conocimientos, se debe de lograr que todos aprendan lo que necesitan, esto no sólo va a implicar que el docente a cargo del grupo identifique las necesidades de Sofía, sino del resto de sus compañeros, debe de trabajar con todos y cada uno de ellos, esto no quiere decir que debe atender a cada uno de manera personal, esto sería imposible, sino más bien que identifique todas y cada una de estas necesidades y que logre desarrollar actividades en donde cubra todo lo necesario y los estudiantes aprendan a su propio ritmo.

Para esto se debe de seguir una metodología que ayude a cumplir todos los objetivos planteados desde que Sofía llegue a la escuela, el primer punto que se parta de la realidad, es decir, al resto de sus compañeros se les tiene que comentar que tendrán una compañera nueva con hemiplejía, por su puesto se les tiene que explicar que es esta discapacidad, desde este momento el docente debe cuidar mucho su lenguaje, su vocabulario, debe evitar comentarios que propicien una discriminación hacia Sofía, esto para que sus compañeros desde el principio no hagan comentarios de este tipo, si esto pasará el docente debe intervenir de manera oportuna, señalando que el comentario que se realizó no es el indicado para dirigirse o expresarse de Sofía, de esta forma también se les educa a los niños a ser incluyente.

Otra parte fundamental de este tipo de comunicación es hablar con los papás del resto de sus compañeros, esto para que tengan conocimiento de todos los cambios que habrá en el salón de clases de sus hijos, hacerlos entender que no porque Sofía tenga hemiplejía significa que no pueda aprender, al contrario que su capacidad cognitiva se encuentra en las mejores condiciones y puede aprender lo mismo que el resto de sus compañeros, solo que a su propio ritmo, hacerles ver que esto al final del día también

beneficia de manera importante a sus hijos, ya que recibirán una formación incluyente, lo que permita que sean unos ciudadanos que no discriminen, sino que ayuden al que está a su lado, sin importar su condición.

Si lo anterior se logra con éxito entonces los compañeros de Sofía no recibirán comentarios discriminatorios en casa y esto evitará que ellos lo repitan, se debe recordar que los niños de esta edad (7 años) repiten todo lo que escuchan y ven en casa y en la escuela.

Otro punto crucial es aprender a aprender, es decir, a Sofía y al resto de sus compañeros deben estar conscientes que, de toda nueva situación que vivan se aprende y deben identificar cómo es que lo hacen, en especial Sofía, a ella se le dificulta realizar movimientos finos, por lo que se le debe enseñar que, si puede hacerlos, no igual que sus compañeros, pero con ayuda de ciertas herramientas como adaptadores para los lápices, colores y crayolas, ella puede hacer uso de ellos.

También ya se describió que Sofía se comunica con dificultad, su habla no es muy entendible, es por eso que el docente puede generar un pizarrón de comunicación, este será la vía para que le puedan preguntar cosas a Sofía y ella las pueda responder escribiendo o dibujando, de esta forma se desarrollan varias cuestiones, la comunicación con sus compañeros y su docente, la escritura y el manejo de movimientos finos se trabaja también, además que aprenda los colores, por ejemplo, al decir que color es el que debe usar para cada emoción que ella sienta respecto a algo que suceda en el salón de clases, ahí también se trabaja con la identificación y control de las emociones, que si ya es complejo este tema con sus compañeros, en Sofía aumenta esta complejidad.

La clase de educación física también es crucial para que Sofía se sienta incluida, que no se le aparte de las actividades que deben realizar sus compañeros, sino más bien que se le incluya en la medida de sus posibilidades y realice los ejercicios que pueda,

además el docente de esta materia, también debe recibir capacitación constante para que aprenda que rutinas puede asignarle a Sofía para que se logre avanzar en su independencia y logre controlar ciertos movimientos que con la terapia física puede dominar.

En la clase arte se debe desarrollar las emociones y que Sofía aprenda a identificarlas y después controlarlas, esto es sumamente importante en niños con esta discapacidad, ya que al no poder controlar los movimientos de su cuerpo, difícilmente podrán expresar lo que están sintiendo y enseñarle que hay otras formas de expresarlo es de gran ayuda, un ejemplo de esto puede ser la pintura, donde ella pueda identificar todo lo que pasa en su cuerpo, como lo siente, como lo vive y o exprese en un dibujo, esto a su vez ayuda



de manera importante al resto de sus compañeros, ya que a que esta edad, aun no comprenden del todo que es estar enojado, fastidiado o feliz.

El dialogo es muy importante, pero no solo el que Sofía debe desarrollar, sino también el que debe existir entre todas las personas que rodean a Sofía, entre docentes, directivos, compañeros de clase, la madre, y el resto de los padres de familia, esto puede generarse en una reunión, donde se traten los avances que ha tenido Sofía, pero también el resto de sus compañeros al convivir con ella, hay que recordar que se deben de formar ciudadanos incluyentes.

Lo anterior permite la participación de cada uno de los partícipes en el desarrollo de Sofía, ya sea de manera directa o indirecta, el tomar decisiones en conjunto permite que el desarrollo de todos los niños sea de manera integral como se ha mencionado ya en varias ocasiones, es decir, que no sólo se les enseñe Matemáticas, Español, Historia, entre otras, porque son parte del mapa curricular de la Educación Básica, todos estos aprendizajes para que sean significativos, deben de poder ser trasladados a su vida diaria y a transformar su propia realidad.

Esto es de vital importancia no solo para Sofía que podrá tener un desarrollo al ritmo de sus compañeros, gracias a la convivencia diaria, sino que también para el resto de los estudiantes del grupo al sensibilizarlos, que no vean la violencia, por ejemplo, como parte de cotidianidad, sino que sean capaces de criticar de manera objetiva lo que pasa en nuestra sociedad y que no se queden de brazos cruzados.

Las técnicas participativas son fundamentales para que Sofía logre incluirse a la escuela en cada una de las actividades que se realizan, ya menciono algunas como la clase de Educación Física, la clase de arte, pero también en los festivales de la escuela, el que Sofía se sienta parte de ese círculo social, propicia que se sienta motivada y continúe con su integración.

Se le debe de brindar igualdad de oportunidades, si con herramientas diferentes que ella necesita, pero al final del día que tenga todo lo necesario para lograr su aprendizaje, claro está que existe una diferencia natural entre Sofía y el resto de sus compañeros, que no se puede pero sobre todo que no debe ocultar, esa diferencia debe propiciar la convivencia entre todos, hacerle ver a los niños, que todos son diferentes, pero gracias a ellos son un grupo de clases único, que les permitirá aprender cosas diferentes.

RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DE CASO.

Hay ciertas recomendaciones que la escuela debe seguir para lograr la inclusión de Sofía:

1. Organizar grupos de trabajo para el aprendizaje de la hemiplejía, para que los docentes que trabajen con ella tengan conocimiento de cómo trabajar con ella sin segregarla del resto de sus compañeros.
2. Organizar un grupo encargado de adaptar el material, como ya se mencionó en la propuesta pedagógica, es necesario que se realicen materiales para ayudar a Sofía y a sus compañeros para un aprendizaje significativo, se debe recordar que María la mamá de Sofía no cuenta con los recursos económicos suficientes para comprarle todo lo que se necesita. En esta parte se puede incluir a María para que aprenda a realizar estos materiales y además a usarlos para realizar las tareas en casa.
3. Cauces de intervención de las familias y coordinación, también ya se mencionó en la propuesta pedagógica, es importante que de

manera constante se dialogue con los padres de familia, sobre los avances que han tenido sus hijos, pero no solo en la parte académica de sus aprendizajes, sino en los que han adquirido al convivir con Sofía.

4. Priorizar aspectos de comunicación, adquisición de hábitos básicos y funcionalidad de la escritura en Sofía.
5. Reformular los objetivos y contenidos referidos al lenguaje oral y escrito aquí se debe integrar lo que debe aprender Sofía, con los aprendizajes del resto de sus compañeros, no se puede olvidar que esto es a que se debe lograr la inclusión y los aprendizajes deben ir de manera conjunta.
6. Proveer cambios en lo secuencial y temporalizar de la planeación estructurada y postponer el aprendizaje de la lecto-escritura hasta que alcance el nivel adecuado de lenguaje oral. Es decir, no porque se tenga una planeación ya realizada para el año escolar, se debe tener siempre presente que esta se puede cambiar, al identificar cierto rezago en algunos aprendizajes o necesidades que vayan identificando, no solo en Sofía, sino en todos sus compañeros.
7. Introducir objetivos y contenidos referidos al tratamiento de la rehabilitación motora en Sofía, esto con ayuda del docente de Educación Física y también de la de arte, al generar ciertas estrategias que favorezcan ciertos movimientos que se vayan dominando en Sofía.
8. Plantear la posibilidad de eliminar objetivos y contenidos como del lenguaje oral o escrito, lengua extranjera, de la clase de computación, entre otras, es importante recordar que, si bien Sofía cognitivamente se encuentra en las mejores condiciones, las limitaciones de su cuerpo le

impedirán aprender ciertas cosas, si a ella se le fuerza a aprenderlos, solo se aumentará su nivel de frustración, es mejor eliminar este objetivo y plantear uno nuevo.

Se debe recordar que, si bien no es primordial la parte estructural de la escuela, si es importante que se realicen algunas modificaciones para Sofía pueda desenvolverse en ella con mayor facilidad, por lo que se dan las siguientes recomendaciones:

1. Adaptaciones en el transporte escolar, de esta forma se le ayuda a la mamá de Sofía con el traslado de la casa a la escuela y de regreso.
2. Accesos de entrada: barandilla, rampa antideslizante, puertas anchas, picaportes de barra, barandales.
3. Se recomienda también que, en lugar de mesabancos en el salón de clases, se cambien por mesas para todos sus compañeros y no solo a Sofía, de esta forma no se le excluye dándole algo especial para ella, sino que se integra todo el grupo en el uso de mesas.
4. Suelos lisos y nivelados, pasamanos en los pasillos, para facilitar el traslado de Sofía a otros salones, al patio y al mismo baño.
5. Cuartos de baño con adaptaciones, como barandales para que Sofía pueda realizar los movimientos necesarios de manera independiente.
6. Utensilios para la comida adaptados, esto debido a que la escuela en la que ella se incluirá ofrece desayuno para los estudiantes, pero a Sofía se le dificultan los movimientos finos, por supuesto, la comida es parte de ellos.

En cuanto a las recomendaciones dirigidas a los docentes, se plantean las siguientes:

1. Docente-tutor al menos 30 minutos al día, es importante que se trabaje bajo la modalidad de tutorías, si bien es conocido que puede aprender lo mismo que sus compañeros, en ciertas cosas se debe apoyarle de manera específica a ella.
2. Se debe trabajar con su habla al menos 30 minutos, tres días a la semana, es necesario recordar que esto es algo que se le dificulta por la hemiplejía que ella tiene.
3. Si bien no se cuenta con fisioterapeuta en la escuela, se tiene un maestro de educación física y él puede ayudar con la terapia física que Sofía necesita.

Para la formación personal y sociales de Sofía:

1. Favorecer actividades que apunten a desarrollar en Sofía y sus compañeros una imagen y auto-concepto positivos desde sus características individuales.
2. Promover el juego de roles y trabajar actividades donde descubran semejanzas y diferencias con sus pares.
3. Dar el tiempo necesario para favorecer la autonomía, experimentando, con una adecuada mediación del adulto (no intervención), esperando que Sofía y sus compañeros avancen en su independencia personal.
4. Es clave propiciar el trabajo cooperativo, la comprensión de reglas, la invención de juegos con reglas establecidas por los propios estudiantes.
5. Es fundamental que la educadora y educador maneje información en relación con aspectos como estructura, religión, subcultura etc., de

la familia de origen de los niños, para que sus propuestas sean pertinentes.

6. Presentar a los estudiantes un abanico de formas de expresión en estas áreas, por ejemplo, hay familias numerosas, pequeñas, monoparentales, etc., algunas familias profesan la religión católica, otras la evangélica, otras no son religiosas; hay familias que vienen de otras regiones del país o de otro país, entre muchas otras características. Incorporar la presencia de la familia como informantes claves y promotores de sus propias prácticas.
7. Trabajar con las propias historias familiares y sus antecedentes, presentes en la ambientación, organización de los espacios, celebraciones, entre otras.



CONCLUSIONES

La educación inclusiva es crucial para que se pueda visibilizar lo que se ha normalizado, desde la concepción de los Derechos Humanos es fundamental para defender e identificar cuando se están violentando a los individuos. Con lo que respecta a la educación, como instituciones educativas se tiene que buscar el acceso a esta educación y que sea una educación digna para el sujeto; que se tenga en óptimas condiciones las instalaciones y que los docentes tengan la capacitación suficiente para trabajar con estudiantes con discapacidad motriz y que no termine excluyendo al joven dentro del grupo.

Ante este desafío, el papel que debe cumplir los derechos humanos ha de ser activo, convirtiéndose en un factor de cambio que logre generar actitudes tolerantes e inclusivas. Ya que el principal reto que se tiene es conseguir que la legislación de nuestras naciones no sólo refleje las declaraciones y principios planteados en estas normativas internacionales, sino que sus postulados se inserten en la vida cotidiana de las personas, las comunidades y la sociedad en general, por medio de acciones concretas que promuevan el pleno goce de los derechos humanos y las

libertades fundamentales que, como ciudadanos, les corresponde a las personas con discapacidad.

Es importante que en las instituciones educativas públicas regulares tengan los espacios, el material y la capacitación a docentes para brindar una educación digna a los estudiantes con o sin DM. Sin embargo, hablar de la atención en instituciones educativas es ambiguo, se pueden tomar muchas acciones o ninguna y en algunos casos simular la inclusión de estudiantes sin brindar las condiciones necesarias para que se desarrollen en un ambiente educativo sano, entendido por ambiente educativo o de aprendizaje

Así, es importante hacer hincapié de la necesidad y el compromiso entre los profesionales de la educación de ofrecer prácticas educativas inclusivas para todos los alumnos y construir espacios que favorezcan el óptimo desarrollo académico sin dejar de lado la necesidad de que las instituciones tengan el apoyo sociopolítico necesario para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 217 (1948).** Declaración Universal de Derechos Humanos. ONU. Recuperado de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Casassus, J., Froemel, J., & Palafox, J. (1998).** Primer estudio internacional comparativo sobre lenguaje, matemática y factores asociados en tercero y cuarto grado. Santiago de Chile, LLECE. Recuperado de: <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:Primer+Estudio+Internacional+Comparativo+sobre+Lenguaje+,+Matemática+y+Factores+Asociados+en+Tercero+y+Cuarto+Grado#1>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2014).** La convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. México: D.R.
- Filosófica, núm. 2. pp. 87-112** Universidad del Valle. Cali, Colombia.
- Finsterbusch Romero, Christian** La extensión de los ajustes razonables en el derecho de las personas en situación de discapacidad de acuerdo al enfoque social de derechos humanos *Praxis*, vol. 22, núm. 2, 2016, pp. 227-251 Universidad de Talca Talca, Chile. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19751022008>
- López Masís, Rocío.** Evolución histórica y conceptual de la discapacidad y el respaldo jurídico-político internacional: el paradigma de los derechos humanos y la accesibilidad ALTERIDAD. *Revista de educación*, vol. 6, núm. 2, 2011, pp. 102 - 108 Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca, Ecuador. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467746230002>
- Maldonado Victoria.** El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2013. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n138/v46n138a8.pdf>
- Naciones Unidas para el desarrollo humano.** Informe sobre Desarrollo humano. 2016. Estados Unidos. Recuperado de: https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR2016/HDR_2016_report_spanish_web.pdf
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2006).** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Asamblea General, 76ª sesión plenaria, Resolución A/Res/61/106). Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 7. 2005.** place de Fontenoy, 75352 París 07 SP Francia. Recuperado de: www.unesco.org/education/GMR/2007/es/ESP_complet_2007.pdf
- Sánchez, A. (2005)** El sentido de la Revolución Francesa y sus utopías *Praxis*
- Sanchez, A. (2005)** El sentido de la Revolución Francesa y sus utopías *Praxis Filosófica*, núm. 2. pp. 87-112 Universidad del Valle. Cali, Colombia.
- Sánchez, M.; García, R. (2013)** Diversidad e inclusión educativa: aspectos didácticos y organizativos. Madrid: Catarata
- Santos, Boaventura de Souza.** Para una pedagogía do conflito. In: Silva, Luiz Eron da. Reestruturação curricular: novos mapas culturais, novas perspectivas educacionais. Porto Alegre: Sulina, 1996, p. 15-33
- Secretaría de Educación Pública (2015).** Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado en: <https://www.gob.mx/sep/reformas/articulo-3-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>
- Skliar, C. (2008)** ¿Incluir las diferencias? Sobre un problema mal planteado y una realidad insuperable. Director del Departamento de Educación, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Soro, E. (1994)** La escuela y los alumnos con discapacidad motriz.



REVISTA ELECTRÓNICA

DESAFÍOS

EDUCATIVOS

REDECI